



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 647-2018-MPH/A.**

Ayacucho, 31 DIC 2018

**VISTO:**

El Informe N° 451-2018-MPH/45 de fecha 31 de diciembre de 2018, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental sobre Reconocimiento; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el numeral 2) del Artículo 1° del Título I de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece integrar el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinas, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, con Informe N° 451-2018-MPH745 de fecha 31 de diciembre de 2018 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, informa que la Sra. MERIDA IRIARTE LA ROSA, embajadora e hija Destacada de la provincia de Huamanga, reconocida con Resolución de Alcaldía N° 179-2018.MPH/A por promover nuestra Gastronomía a Nivel Nacional e Internacional y; aportando recetas culinarias, y en esa continua labor es menester reconocerla como promotora de la Declaración del Día del Puka Picante cada 02 de febrero, lo que se materializo mediante Ordenanza Municipal N° 59-2018-MPH/A;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la señora. MERIDA IRIARTE LA ROSA, embajadora e hija Destacada de la provincia de Huamanga, por promover la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



declaración del Día del Puka Picante cada 02 de febrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente a la señora MERIDA IRIARTE LA ROSA, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE